

ACTA DE DECISIÓN COLEGIADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE LA QUE SE ACORDARON COMISIONES OFICIALES

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos de decisión colegiada.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior analizó y acordó sobre los temas siguientes:

- **La invitación formulada a este Tribunal Electoral, para que la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, en su calidad de representante titular y, en su caso, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, en su calidad de representante suplente, participen en las sesiones del Consejo para las Elecciones Democráticas, de las subcomisiones y de las sesiones plenarias de la Comisión de Venecia**
- **La invitación formulada a este Tribunal Electoral, para que la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, participe en diversas reuniones con representantes del secretariado de la Comisión de Venecia, del secretariado del Convenio de Estambul y con representantes de la Comisión de Igualdad de Género en la ciudad de Estrasburgo, Francia**
- **La comisión solicitada por el magistrado Ernesto Camacho Ochoa, para impartir una conferencia magistral en el estado de Zacatecas**

En primer término, el secretario general de acuerdos, por instrucciones de la magistrada presidenta, sometió a consideración del pleno la invitación formulada a este Tribunal Electoral, para que la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, en su calidad de representante titular y, en su caso, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, en su calidad de representante suplente, participen en las sesiones del Consejo para las Elecciones Democráticas, de las subcomisiones y de las sesiones plenarias de la Comisión de Venecia, que se llevarán a cabo en la ciudad de Venecia, Italia, en las fechas siguientes:

- 141° Sesión plenaria: 5 al 7 de diciembre de 2024;
- 142° Sesión plenaria: 13 al 15 de marzo de 2025;
- 143° Sesión plenaria: 12 al 14 de junio de 2025;
- 144° Sesión plenaria: 9 al 11 de octubre de 2025; y
- 145° Sesión plenaria: 11 al 13 de diciembre de 2025.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 10, fracción XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral y 9, Apartado B, de los **LINEAMIENTOS DE ASIGNACIÓN Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS, PASAJES Y HOSPEDAJE, PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**, las magistradas y los magistrados acordaron por **unanimidad** de votos, autorizar la asistencia de la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso y del magistrado Felipe de la Mata Pizaña, así como una persona de apoyo en la gestión de actividades jurisdiccionales y administrativas; una persona designada para labores de vinculación internacional, seguimiento y soporte, y en su caso, las demás personas servidoras públicas que los acompañen; como representantes de la institución, a los eventos internacionales referidos.

Asimismo, el secretario general de acuerdos, por instrucciones de la magistrada presidenta, sometió a consideración del pleno la invitación formulada a este Tribunal Electoral, para que la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso participe en diversas reuniones con representantes del secretariado de la Comisión de Venecia, del secretariado del Convenio de Estambul y con representantes de la Comisión de Igualdad de Género, que se llevaran a cabo el 9 de diciembre de este año, en la ciudad de Estrasburgo, Francia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 10, fracción XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral y 9, Apartado B, de los **LINEAMIENTOS DE ASIGNACIÓN Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS, PASAJES Y HOSPEDAJE, PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**, las magistradas y los magistrados acordaron por **unanimidad** de votos, autorizar la asistencia de la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, así como una persona de apoyo en la gestión de actividades jurisdiccionales y administrativas, y una persona designada



para labores de vinculación internacional, seguimiento y soporte; como representantes de la institución, al evento internacional referido.

Finalmente, el secretario general de acuerdos, por instrucciones de la magistrada presidenta, sometió a consideración del pleno la comisión solicitada por el magistrado Ernesto Camacho Ochoa, para impartir una conferencia magistral, organizada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, el 4 de diciembre de esta anualidad, en el estado de Zacatecas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 10, fracción XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral y 9, Apartado A, de los **LINEAMIENTOS DE ASIGNACIÓN Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS, PASAJES Y HOSPEDAJE, PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**, las magistradas y los magistrados acordaron por **unanimidad** de votos, autorizar la asistencia de la magistratura regional, al evento referido.

A las trece horas del dos de diciembre de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente las magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes que autoriza y da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.